



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 341/21-2022/JL-I.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (TERCERO INTERESADO)

En el expediente laboral número **341/21-2022/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario**, promovido por la **Ciudadana Martha Victoria Caballero Lugo**, en contra de **1) Universidad Autónoma de Campeche**; con fecha **12 de enero de 2024**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

"... **JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos, 2) y de la certificación de data de fecha 12 de enero de 2024. **En consecuencia, se provee:**

PRIMERO: Se regulariza el presente procedimiento.

Toda vez que con fecha 12 de enero de 2024 se emitió una Certificación de Suspensión en Audiencia, mismo que no obra en el Sistema de Gestión y Expediente Electrónico en Materia de Justicia Laboral, a fin de garantizar el derecho de las **partes involucradas en este asunto laboral**, de gozar de tutela judicial efectiva, con fundamento en el numeral 686, párrafo segundo, de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena regularizar el presente procedimiento para subsanar el aspecto antes referido, por lo que se ordena:

- **Al Secretario Instructor de adscripción** se sirva a ingresar la certificación de fecha 12 de enero de 2024 al Sistema de Gestión y Expediente Electrónico en Materia de Justicia Laboral, lo anterior para los efectos legales conducentes.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. Conste.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.

San Francisco de Campeche, Campeche, 19 de enero de 2024

ATENTAMENTE.

**Licenciada Didia Esther Alvarado Tepetzi
Notificador y/o Actuario Adscrito al Juzgado Laboral
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR**